

INSTRUMENTOS DE APOYO A LA INNOVACIÓN: PREGUNTAS FRECUENTES

LLAMADO 2 Abierto del 30 de Julio al 30 de Agosto

El siguiente documento tiene como finalidad presentar a los interesados en postular a los instrumentos de apoyo a la innovación vigentes durante el año 2019 un set de preguntas frecuentes y sus respectivas respuestas, dando cumplimiento a lo requerido por las bases técnicas de cada instrumento.

A continuación diríjase el instrumento cuyas preguntas quiere consultar:

CONTENIDO

| | |
|--------------------------------|----|
| I. PREGUNTAS GENERALES | 2 |
| II. SUMATE A INNOVAR..... | 4 |
| III. INNOVA REGIÓN | 6 |
| IV. CREA Y VALIDA..... | 9 |
| V. BIENES PÚBLICOS..... | 10 |
| VI. GLOSARIO DE TÉRMINOS | 11 |

I. PREGUNTAS GENERALES

1. ¿Existen requisitos de antigüedad para postular a los nuevos instrumentos de InnovaChile?

No hay requisitos de antigüedad para postular a los instrumentos de InnovaChile, dependiendo del instrumento de financiamiento, pueden postular Personas jurídicas constituidas en Chile o Personas naturales, mayores de 18 años, con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría.

2. ¿Existen requisitos de nivel ventas para postular a los nuevos instrumentos de InnovaChile?

No hay requisitos de nivel de ventas para postular a los instrumentos de InnovaChile.

No obstante lo anterior, el porcentaje máximo de subsidio al que puede acceder un proyecto postulado a los instrumentos de apoyo varía de acuerdo al tamaño de la empresa beneficiaria. Para determinar dicho porcentaje, cada empresa debe ser categorizada según su tamaño, el cual se determina en virtud de lo establecido en la tabla incorporada en el subnumeral 6.1 de las Bases de cada uno de dichos instrumentos.

Una vez adjudicado el proyecto, en el proceso de formalización, el beneficiario deberá acreditar el nivel de ventas anuales, para lo cual podrá presentar cualquiera de los siguientes antecedentes (respecto del año calendario anterior al de postulación): estado de resultados; balance general; formulario 22 y/o formulario 29 correspondiente a los 12 meses.

3. Si mi empresa no tiene ventas, ¿cómo califico para determinar el porcentaje de subsidio?

Si la empresa no tiene ventas, califica como Micro y Pequeña.

4. ¿Puede postular una persona jurídica como beneficiario (excluyendo universidades y otros), con fines de lucro o sin fines de lucro?

Las Bases de los instrumentos de innovación establecen que pueden postular como beneficiario personas jurídicas constituidas en Chile o Personas naturales, mayores de 18 años, con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría. No se distingue entre personas jurídicas con fines de lucro y sin fines de lucro.

Respecto de estos instrumentos, no pueden postular como beneficiarios las instituciones de educación superior (universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica), a excepción la línea de Bienes Públicos en su llamado "Adaptación al Cambio Climático".

5. ¿Existe algún tipo de beneficio adicional para las empresas lideradas por mujeres, y cómo se aplica?

Las empresas lideradas por mujeres que postulan a los instrumentos "Súmate a Innovar", "Innova Región", e "Instala Innovación" podrán optar a un aumento de los porcentajes máximos de cofinanciamiento. Estos proyectos deberán declarar en su formulario de postulación que cumplen con las condiciones de "Empresas

Lideradas por mujeres”, y en el apartado de “Presupuesto” deben ingresar los montos de acuerdo a los topes máximos permitidos por las bases técnicas de cada instrumento.

Una vez el proyecto es evaluado y se adjudica el subsidio, InnovaChile realizará el ajuste correspondiente a la aplicación de hasta un 10% más de porcentaje de cofinanciamiento por sobre los máximos establecidos en las bases para cada categoría de beneficiario. Como consecuencia de lo anterior, el porcentaje de aporte mínimo, según categoría de beneficiario, se reducirá hasta en un 10%.

A modo de ejemplo:



En ningún caso la aplicación de este beneficio genera variaciones en el costo total del proyecto.

Una vez adjudicado el proyecto, la empresa que declaró ser liderada por mujeres deberá presentar los antecedentes requeridos en la Resolución (E) N° 481, de 2018, de InnovaChile que aprueba las “NORMAS PARA ACREDITAR LA CALIDAD DE EMPRESA LIDERADA POR MUJERES”.

6. ¿Existe algún límite o porcentaje definidos para cada uno de los ítems de recursos humanos, Gastos Operacionales, inversiones, etc.?

Los límites de financiamiento establecidos para las cuentas presupuestarias se encuentran detallados en las bases técnicas de cada instrumento en el numeral 11 denominado “Aspectos presupuestarios”.

7. ¿A qué se refiere el término personal o recurso humano preexistente?

Se entiende por personal preexistente el que esté contratado por el aportante (beneficiario u otro participante del proyecto), al momento del cierre del respectivo llamado a concurso del instrumento de financiamiento al que se postula. Es decir, el personal que se encuentra directamente vinculado a la ejecución del proyecto y que ya formaba parte del equipo desarrollador antes de postulación y ejecución del mismo.

8. ¿Qué se entiende por prototipo de baja resolución y prototipo funcional?

- **Prototipo de Baja Resolución:** Es la representación simple de una solución preliminar a una problemática empresarial. Dicho prototipo permite testear supuestos iniciales y verificar ciertas características y funcionalidades de la solución.
- **Prototipo funcional:** Es aquel que presenta avances técnicos y/o comerciales, y valida parcialmente la solución desarrollada, demostrado una o más funcionalidades que la diferencian de alternativas existentes y presenta potencial de escalamiento

II. SUMATE A INNOVAR

1. ¿Si mi empresa ha sido beneficiaria previamente de algún instrumento de InnovaChile puedo postular al instrumento Súmate a Innovar?

Las bases del instrumento establecen la siguiente restricción: “No podrán postular personas jurídicas o naturales que estén ejecutando o hayan ejecutado en calidad de beneficiario, proyectos apoyados por el Comité InnovaChile mediante los cuales se cofinancien actividades de I+D y/o innovación, dentro de los cinco años anteriores a la fecha de cierre de postulaciones del respectivo llamado a concurso. Se exceptúan de lo anterior, aquellos instrumentos que tengan por finalidad la instalación de capacidades de gestión de la innovación”.

Esta restricción no aplica respecto de proyectos ejecutados en instrumentos de otras Gerencias de Corfo.

Si tienes dudas respecto a los proyectos ejecutados por tu empresa escribe a innovacion@corfo.cl.

2. ¿Cuáles son los instrumentos que tienen por finalidad la instalación de capacidades de gestión de la innovación?

Se consideran para la exclusión el Programa de Gestión de la Innovación en Empresas, y sus líneas Gestión de Portafolio, Desafíos de Innovación Abierta y Desarrollo de Capacidades de Innovación.

3. ¿Cuál es la relación de este instrumento con el antiguo Voucher de Innovación?

La línea Súmate a Innovar comparte los elementos centrales de la antigua línea Voucher de Innovación, al apoyar el desarrollo de soluciones innovadoras a problemas y desafíos de productividad y/o competitividad de las empresas a través de vinculación con entidades expertas (colaboradoras). Sin embargo, presenta algunas diferencias, siendo las principales:

- a) Esta línea es considerada el apoyo inicial al desarrollo de innovaciones en las empresas, por lo que sólo pueden postular personas jurídicas o naturales que no hayan ejecutado proyectos en instrumentos del Comité InnovaChile, mediante los cuales se cofinancien actividades de I+D y/o Innovación (salvo que hayan ejecutado proyectos en instrumentos que tengan por finalidad la instalación de capacidades de gestión de la Innovación).

b) Se puede presentar máximo un proyecto por beneficiario.

A diferencia de la línea Voucher de Innovación que permitía la contratación de solo una entidad proveedora de conocimiento, Súmate a Innovar permite la contratación de un máximo de 2 entidades trabajando de forma paralela con la empresa beneficiaria. Diferencia en plazos y monto de cofinanciamiento: el plazo se extiende de 6 a 9 meses (excepcionalmente, los proyectos que se basen en ciclos biológicos y que requieran un plan mayor, pueden considerar en su formulación, debidamente justificado, un plazo de ejecución de hasta 12 meses). El monto de cofinanciamiento aumenta de \$7.000.000.-, hasta la suma de \$10.000.000.-

4. ¿Qué son las entidades colaboradoras y existe algún listado de ellas?

Las entidades colaboradoras son entidades que el beneficiario contrata para el desarrollo de soluciones innovadoras a problemas o desafíos de productividad y/o competitividad. Dicha entidad debe disponer de capacidades técnicas, infraestructura y experiencia suficientes, en relación al servicio que se va contratar.

Actualmente Corfo dispone de un listado, el que podrás encontrar en la sección de archivos del instrumento Súmate a Innovar.

5. ¿Qué tipo de servicios pueden ser contratados a través de este instrumento?

Los servicios orientados a generar una solución innovadora a problemas de productividad y/o competitividad de la empresa, idealmente dentro de las siguientes categorías:

- Desarrollo de un nuevo o significativamente mejorado producto o servicio (incluye validación y testeo con clientes).
- Desarrollo de nuevo o significativamente mejorado proceso, relacionado con manufactura.
- Pruebas de un nuevo producto o servicio (I+D y pre-factibilidad).
- Fabricación y diseño de prototipos.
- Trabajo de diseño relacionado con un nuevo producto, servicio o proceso, que impacte en alguna de las siguientes dimensiones: deseabilidad (lo que atrae a alguien a querer usar algo); usabilidad (la forma en que se utiliza); factibilidad (convertir el producto en algo deseable y útil que mejora los márgenes actuales).
- Evaluación y asistencia en la introducción de nuevos materiales, procesos y/o técnicas.

No se financiarán proyectos cuya contratación sea:

- Entrenamiento o capacitación de la organización.
- Equipamientos.
- Software.
- Consultorías de negocios que representen servicios estándar.
- Certificaciones.

6. ¿Cuándo debo presentar los contratos a suscribir con las entidades colaboradoras?

Los contratos debidamente firmados con cada entidad colaboradora deberán ser presentados a InnovaChile para su aprobación y /u observaciones dentro del plazo de 2 (dos) meses, contados desde la fecha de inicio del proyecto.

7. ¿Cuáles son las cuentas presupuestarias que se usan en este instrumento?

Dada la naturaleza de este instrumento solo aplica la cuenta presupuestaria “Gastos de Operación” descrita en las Bases Administrativas Generales (Subnumeral 3.4). En dicha cuenta sólo podrá presupuestarse la contratación de la(s) entidad(es) colaboradora(s) y los costos financieros de garantías de fiel cumplimiento y anticipos de InnovaChile.

8. ¿La o las entidades colaboradoras pueden ser personas naturales?, o ¿Sólo pueden ser personas jurídicas?

La entidad colaboradora puede ser cualquier persona o empresa que tenga las capacidades e infraestructura para realizar el servicio.

9. La empresa debe poner un porcentaje del total del proyecto. ¿La empresa debe financiar inmediatamente con ese porcentaje o puede entregarlo mes a mes?

El aporte empresarial al proyecto se efectúa conforme a la ejecución del mismo, por lo tanto, dependerá del presupuesto y las actividades que se definan.

10. ¿Es necesario presentar los documentos: Estados de resultados, Escritura de la empresa y Contrato a firmar entre las partes?

Dichos documentos solo serán solicitados a los proyectos aprobados. Esto con el fin de simplificar la postulación de las empresas.

11. ¿Existe la posibilidad de Aporte NO Pecuniario (Valorado)?

No se permiten aportes no pecuniarios en esta línea de financiamiento, los aportes por parte del beneficiario tienen que ser aportes pecuniarios.

III. INNOVA REGIÓN

1. ¿Quién evalúa los proyectos presentados a Innova Región?

De acuerdo al numeral 5 de las Bases Administrativas Generales, los proyectos serán evaluados por InnovaChile, en conformidad a los criterios establecidos en las respectivas bases técnicas, los cuales serán ponderados de acuerdo a los indicadores y porcentajes que las mismas señalen.

Personal dependiente de InnovaChile, ejecutará la evaluación de los proyectos, la que se realizará por medio de una metodología que permita evaluar los aspectos relevantes, y que asegure un tratamiento justo

y equitativo durante el proceso, con el debido resguardo de la confidencialidad. Durante este proceso, InnovaChile, podrá contratar asesorías externas para un mejor análisis de las postulaciones a evaluar.

Además, InnovaChile durante el proceso de evaluación, podrá solicitar información a otros órganos integrantes de la Administración del Estado, que sea pertinente en relación a los objetivos del proyecto.

Una vez evaluados, los proyectos serán presentados para la decisión, dentro de su competencia, por los Comités de Asignación Regional (CAR). Estos Comités se distribuyen en Macrozonas (Norte, Centro, Sur y Austral).

2. ¿La Región Metropolitana, está incluida dentro de las regiones que pueden postular a Innova Región?

Efectivamente, el llamado a concurso del instrumento de financiamiento denominado “Innova Región”, publicado el 4 de diciembre de 2018 en el diario Cooperativa.cl, considera la Macrozona Centro, que comprende las regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Libertador General Bernardo O’Higgins y del Maule.

3. ¿Qué debo considerar al momento de diferenciar entre postular a Innova Región o Crea y Valida?

Tanto Innova Región como Crea y Valida apoyan el desarrollo de nuevos o mejorados productos, procesos y/o servicios, a partir de prototipos de baja resolución hasta su validación comercial.

La diferencia que el postulante debe considerar al momento de decidir a qué instrumento postular está dada principalmente por los siguientes aspectos:

- El impacto de la solución planteada: si su alcance es regional o abarca a más de una región pero no al total del país se considera aplicable a Innova Región, mientras que para Crea y Valida se espera un alcance como mínimo a nivel país.
- Nivel de Desafío Tecnológico: si los desarrollos de nuevos o mejorados productos, procesos o servicios presentan un nivel de desafío tecnológico más acotado, suficiente sólo para concursar con otros postulantes de alguna de las macrozonas comprendidas en la convocatoria de “Innova Región” (macrozona Norte, Centro, Sur o Austral), será recomendable postular a “Innova Región”. Si la solución plantea un nivel mayor de desafío tecnológicos y requerimientos, la realización de I+D+i o la necesidad de contratar a una entidad colaboradora especializada en la materia, es recomendable postular a Crea y Valida.

4. ¿Puedo postular desde una región que cuente con Comité de Desarrollo Productivo Regional?

No, el presente llamado no permite la postulación de los Comités de Desarrollo Productivo Regional – Antofagasta, Bío Bío y Los Ríos – los que se encuentran realizando sus propias convocatorias.

Estas preguntas también pueden servirte en caso de que estés pensando postular a uno de esos concursos.

5. ¿Este instrumento me permite contratar entidades colaboradoras?

Sí, de acuerdo a lo dispuesto en la letra c del número 4 de las bases del Innova Región, es posible la contratación de entidades colaboradoras (opcional) para la realización de determinadas actividades que contribuyan a la obtención de los resultados del proyecto. Hasta el 40,00% del subsidio podrá corresponder al pago de las respectivas entidades colaboradoras.

6. ¿Mi proyecto debe contar con las dos etapas descritas en las Bases Técnicas?

Las bases técnicas del instrumento definen la existencia de dos etapas en un proyecto de innovación financiado por CORFO, Etapa 1. Desarrollo y Etapa 2. Validación.

- a. Etapa 1. Desarrollo: tiene por finalidad el desarrollo de un prototipo innovador funcional para un nuevo o mejorado producto, proceso o servicio, a partir de un prototipo innovador de baja resolución.
- b. Etapa 2 “Validación”: Esta etapa tiene por finalidad validar comercialmente el prototipo funcional desarrollado en la etapa anterior.

Los proyectos presentados a este instrumento deben ser formulados considerando ambas etapas, es decir desde las actividades orientadas al desarrollo y obtención del prototipo hasta las actividades que permitan validar comercialmente el nuevo producto, servicio o proceso generado.

El avance a nivel de etapas será evaluado por InnovaChile en dos instancias:

- i. Hito de Continuidad al mes 6: los proyectos definirán al momento de postular las actividades y resultados comprometidos para cumplirse al mes 6 de ejecución. Su nivel de cumplimiento será evaluado, y solo en caso de ser aprobado el Hito continuara la ejecución de la Etapa 1.
- ii. Evaluación de continuidad al término de la Etapa 1: InnovaChile evaluará el cumplimiento de los resultados y metas obtenidos en la etapa, así como también el prototipo funcional desarrollado. Una vez aprobada esta evaluación se procederá a transferir los recursos correspondientes a la Etapa 2, para su correcta ejecución.

7. ¿Puedo financiar la formulación del proyecto a través del cofinanciamiento de este instrumento?

Las bases técnicas del instrumento indican “sólo en el caso que el beneficiario pertenezca a la categoría “micro o pequeña empresa”, se podrán considerar los gastos asociados a la formulación del proyecto, cuando ésta sea externalizada, es decir, contratada a un tercero no relacionado con el beneficiario, y podrá presupuestarse sólo con cargo al subsidio un máximo de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).”

En caso de cumplir las condiciones descritas en el párrafo anterior, el costo de formulación debe ser incluido en el presupuesto formulado, con cargo a InnovaChile.

No se reconocerá este gasto cuando sea cargado como aporte de los participantes, independiente del tipo de empresa que sea el beneficiario.

8. ¿Debo presentar un video para este llamado?

En esta convocatoria se realizaron ajustes en las Bases Técnicas del instrumento respecto a la versión de la convocatoria piloto, uno de los cambios realizados es la eliminación del video como parte del análisis de pertinencia técnica de la iniciativa.

Le recordamos que debe revisar las nuevas bases del instrumento antes de postular.

IV. CREA Y VALIDA

1. ¿Cuál es la diferencia entre cada tipo de Proyecto financiado por este instrumento?

Este instrumento considera tres categorías de proyectos a cofinanciar:

- a. Proyecto de innovación empresarial: Proyectos innovadores que para alcanzar sus resultados requieren resolver desafíos tecnológicos.
- b. Proyecto de I+D+i empresarial: Proyectos innovadores que para alcanzar sus resultados, requieren resolver desafíos tecnológicos relevantes, mediante la realización de actividades de I+D+i.
- c. Proyectos de I+D+i colaborativos: Proyectos innovadores que para alcanzar sus resultados, requieren resolver desafíos tecnológicos relevantes, mediante la realización de actividades de I+D+i de forma colaborativa, contratando para dichos efectos, una o más “Entidades Colaboradoras”.

El monto del subsidio máximo para la Etapa 1 del proyecto, en coherencia con la complejidad de las actividades a desarrollar, está contemplado en el numeral 6.1 de las bases técnicas del instrumento.

2. ¿Si mi entidad colaboradora es una empresa internacional también es posible el financiamiento?

Sí, las Bases de Crea y Valida no establecen restricciones al respecto, por lo que pueden ser entidades nacionales o internacionales. Estas entidades colaboradoras deberán cumplir con los requisitos señalados en la Resolución (E) N° 482, de 2018, de InnovaChile, que establece las “Normas para proyectos Colaborativos”, disponible en el siguiente link: https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/crea_y_valida.

3. ¿Puedo cambiar de entidad colaboradora?

La Resolución N° 482 que fija las “Normas para Proyectos Colaborativos”, en su numeral III, establece que es posible, excepcionalmente, reemplazar a la(s) Entidad(es) Colaboradora(s) o proponer la incorporación de otra(s), debiendo solicitarse de forma previa y fundada autorización a InnovaChile. El beneficiario, junto con la solicitud, deberá presentar todos los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases. La nueva Entidad Colaboradora deberá tener capacidades suficientes

para la ejecución del proyecto, para lo cual InnovaChile realizará las evaluaciones técnicas necesarias para su verificación.

4. **¿Cuándo debo presentar los contratos con las entidades colaboradoras?**

De acuerdo al numeral IV.3 de la Resolución (E) N° 482, de 2018, de InnovaChile, que establece las “Normas para proyectos Colaborativos”, los contratos deberán presentarse en el plazo de dos meses contados desde la fecha de inicio del proyecto. InnovaChile revisará estos contratos y podrá aprobarlos o realizar observaciones.

5. **¿Es necesario postular a ambas fases de este instrumento?**

Las bases del instrumento denominado “Crea y Valida” exigen que los proyectos consideren en su formulación la Etapa 1 “Crea” y la Etapa 2 “Valida”, ya que se espera que los prototipos de baja resolución finalicen con una validación a escala industrial y/o comercial.

En caso de contar ya con un prototipo funcional se sugiere postular directamente al instrumento Escala Innovación. Mayores antecedentes aquí https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/escala_innovacion

6. **¿Cuál es la diferencia sustancial para diferenciar entre postular a Crea y Valida o Escala Innovación?**

Crea y Valida en todas sus tipologías de proyecto tiene como objetivo apoyar el desarrollo de nuevos o mejorados productos, procesos y/o servicios de base tecnológica, a partir de prototipos de baja resolución, hasta su validación a escala industrial y/o comercial. Es decir, apoya el desarrollo completo de un proyecto de innovación.

Escala Innovación en cambio busca apoyar al desarrollo de nuevos o mejorados productos, procesos y/o servicios de base tecnológica, que ya cuenten con un prototipo funcional, para llevarlos a una etapa de validación a escala industrial y/o comercial.

En resumen, la diferencia viene dada por el grado de desarrollo del proyecto y su prototipo. Si está en fases iniciales debe postular a Crea y Valida, mientras que si ya se encuentra desarrollado debe postular a Escala Innovación.

V. BIENES PÚBLICOS

1. **¿Qué busca el instrumento de Bienes Públicos con foco en Adaptación al Cambio Climático?**

Este instrumento busca apoyar el desarrollo de proyectos que permitan generar condiciones habilitantes en conocimiento, infraestructura y capital humano para construir un país más resiliente.

2. **¿Qué se entiende por Adaptación al Cambio Climático?**

El Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (2013/14), define la Adaptación* al cambio climático como: “Un proceso de ajustes al clima y sus efectos actuales o esperados. En sistemas humanos, adaptación busca moderar o evitar impactos negativos o aprovechar los efectos beneficiosos. En algunos sistemas naturales, intervenciones del hombre podrían facilitar los ajustes al clima y sus efectos esperado”.

*Otro concepto que aparece relacionado al de la adaptación es el de resiliencia, que se define como la capacidad de los sistemas sociales, económicos y ambientales para hacer frente a un evento o tendencia o perturbación peligrosa, respondiendo o reorganizándose de manera que mantengan su función esencial, la identidad y estructura, al tiempo que se mantiene la capacidad de adaptación, aprendizaje y transformación.

3. ¿Se puede transferir el subsidio de la etapa 1 a la etapa 2?

En el caso de que sea aprobada la continuidad de la etapa 1 a la etapa 2 y 3, el saldo del subsidio de la etapa 1 no puede utilizarse en las etapas siguientes, este debe ser restituido a InnovaChile. Sin embargo, el saldo de la etapa 2 si puede utilizarse en la etapa 3.

4. ¿El alcance de la propuesta tiene que ser a nivel nacional, regional o de una zona concreta?

La convocatoria no establece restricciones en cuanto al territorio.

5. ¿Se puede postular con más de un proyecto?

Las bases del instrumento no establecen restricciones en cuanto al número de proyectos postulados por una misma entidad. Sin embargo, se aprobará un proyecto por beneficiario.

6. ¿Es obligatorio el mandante?

La participación del mandante es obligatoria y debe ser sólo uno por proyecto. Además, el mandante y el beneficiario no pueden corresponder a la misma persona jurídica.

VI. GLOSARIO DE TÉRMINOS

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN |
|-----------------------------------|---|
| A | |
| Alta Sofisticación Tecnológica | El proceso de creación de productos y/o servicios que buscan atender problemas globales mediante soluciones novedosas, que requieren la participación de capital humano avanzado (con grado de magister o superior), y cuyos resultados pudiesen ser objeto de patentamiento. |
| Aporte No Pecuniario o Valorizado | Consiste en especies recursos humanos o materiales ya existentes en la beneficiaria puestos a disposición del proyecto. |
| Aporte Pecuniario | Aporte en dinero efectivo que realiza el beneficiario para la ejecución del proyecto |
| Asociado | Una o más entidades que cofinancian la ejecución del proyecto con aportes pecuniarios (en dinero), y que pueden participar de los resultados de éste. |
| B | |

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN |
|------------------------------------|--|
| Bases Administrativas Generales | También conocido por sus siglas BAG, es documento que tiene por objeto regular los procesos y trámites que deberán cumplirse desde la etapa de orientación de los postulantes y/o la postulación misma, hasta el término del Convenio de Subsidio celebrado entre InnovaChile y el beneficiario. Estas bases son el marco de acción para todos los instrumentos del Comité. |
| Bases Técnicas | Documento que contiene el contexto, objetivos, características, especificaciones técnicas y requisitos para postular al cofinanciamiento de un programa o instrumento de InnovaChile. Estas bases son particulares para cada instrumento. |
| Beneficiario | Quien recibe el subsidio para el desarrollo del proyecto. |
| Beneficiario Atendido | Empresas, emprendedores o agentes económicos privados, relacionados con el (los) sector(es) económico(s) o ámbito(s) en el (los) que se inserta la propuesta de desarrollo del bien público. |
| Brechas tecnológicas y productivas | Brechas existentes en materia de utilización de tecnología y productividad empresarial, donde se identifica una situación actual y una situación deseable al incorporar tecnología, mejorar la productividad e impactar la competitividad. |
| Bien Público | Acciones y procesos orientados a: mejorar variables de entorno que sean determinantes en la dinámica productiva del desarrollo económico, tales como, marcos regulatorios, sistemas de incentivos, entre otros; facilitar la articulación eficiente de sistemas productivos en los que se verifiquen importantes externalidades y/o fallas de coordinación; apoyar la superación de asimetrías de información o de otras fallas de mercado que estén inhibiendo el desarrollo eficiente de sistemas productivos integrados; favorecer la información relativa a la diversificación productiva, que aborda problemáticas de mayor alcance (largo plazo), que no necesariamente son consideradas por el mercado o el Estado. |
| C | |
| Cofinanciamiento | Financiamiento complementario al subsidio solicitado de un proyecto. |
| Competitividad | Es la capacidad de proporcionar productos o procesos con mayor eficacia y eficiencia frente a sus competidores |
| Coejecutor | Es una entidad que posee capacidad técnica necesaria y complementaria para la ejecución de actividades que se consideran críticas para lograr el buen resultado del proyecto. |
| Concepto o idea | Es la representación mental de algo que tiene origen en nuestro pensamiento o imaginación. La idea de negocios surge, en el momento que una persona o equipo orienta sus capacidades creativas e investigativas a la detección de las nuevas oportunidades latentes en los mercados y que al ser ejecutado trae beneficios económicos a quien(es) lo ha ideado. |
| Convenio de Subsidio | Acuerdo suscrito entre la empresa beneficiaria e InnovaChile, que establece las características y condiciones en las que se otorga un subsidio para la ejecución de un determinado proyecto. |
| D | |
| Desafío Tecnológico | Dificultad para desarrollar un producto, servicio o proceso, cuya resolución requiere de un enfoque novedoso, creativo -distinto a lo conocido-, y un trabajo sistemático basado en ciencia y/o tecnología a partir de la reinterpretación de conceptos y/o generación de una hipótesis para abordarlo cuyo resultado, a priori, es incierto. |

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN |
|-------------------------------|--|
| Desarrollo | Trabajos sistemáticos basados en los conocimientos adquiridos de la investigación y de la experiencia práctica, y en la producción de nuevos conocimientos, que se orientan a la fabricación de nuevos productos o procesos, o a mejorar productos o procesos que ya existen. |
| E | |
| Economía Circular | Ciclo continuo de desarrollo positivo que conserva y mejora el capital natural, optimiza el uso de los recursos y minimiza los riesgos del sistema al gestionar una cantidad finita de existencias y unos flujos renovables. |
| Entidades Colaboradoras | Entidades subcontratadas por el beneficiario, que aportan con su conocimiento técnico al cumplimiento de los objetivos planteados para el proyecto mediante la resolución de los desafíos tecnológicos |
| Escalando en ventas | Un producto o servicio se encuentra escalando en ventas cuando ya cuenta con clientes pago y en crecimiento de éstas, sin necesariamente tener utilidades. |
| Entidad Experta Internacional | Una entidad especializada, extranjera y/o multinacional, con experiencia verificable en la temática central de la propuesta, con capacidades técnicas, de gestión, tecnológicas, financieras y de infraestructura adecuada. |
| H | |
| Hito técnico de continuidad | Demostración del cumplimiento de compromisos y/o indicadores en la ejecución del proyecto que demuestren su correcta ejecución permitiendo la continuidad del mismo. |
| I | |
| I+D+i | Investigación, Desarrollo e Innovación |
| Informe de Continuidad | Informe que deben presentar el beneficiario a InnovaChile para demostrar el cumplimiento de los resultados esperado para una etapa y con ello poder avanzar a la siguiente |
| Innovación | Para efectos de los programas de CORFO, corresponde a la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto, servicio o proceso al mercado, pudiendo ser este regional, nacional o global. |
| Innovación de eficiencia | Aquella innovación que busca reducir los costos de fabricación y distribución de productos y servicios existentes, generando principalmente ahorros y optimización de procesos. |
| Innovación Disruptiva | Innovación que crea nuevos mercados (que son completamente desconocidos) y cadenas de valor. Eventualmente interrumpen un mercado existente, desplazando una tecnología anterior. |
| Innovación en proceso | Es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, proceso de producción o de distribución, lo que implica cambios significativos en las técnicas, los materiales y/o los programas informáticos. Ejemplo: disminuir los costos de producción, mejorar calidad, nuevos métodos de producción, etc. |
| Innovación en producto | Es la introducción de un bien o un servicio nuevo, o significativamente mejorado, en cuanto a sus características o en cuanto al uso al que se destina. Ejemplo: mejora significativa de características técnicas, de los componentes y de los materiales |

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN |
|------------------------------------|---|
| Innovación sostenida / Incremental | Aquella innovación que busca reemplazar un producto ya existente con versiones mejoradas del mismo. Proviene de escuchar las necesidades de los clientes en el mercado existente y crear productos que satisfagan sus necesidades. No crea nuevos mercados, sino que desarrolla los existentes. |
| Inversionista | Una o más entidades que cofinancian la ejecución del proyecto a través de aportes pecuniarios (en dinero), y que pueden participar de los resultados de éste. |
| Investigación Aplicada | Trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo o propósito específico práctico. |
| Investigación Básica | Trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, sin darle una aplicación o utilización determinada |
| L | |
| Ley I+D | Ley N° 20.570 de Incentivo Tributario a la inversión en Investigación y/o Desarrollo. Tiene como objetivo contribuir a mejorar la capacidad competitiva de las empresas chilenas, permitiendo que puedan aplicar beneficios tributarios por las actividades de I+D que llevan a cabo. Mayores antecedentes www.corfo.cl/incentivotributario |
| M | |
| Mandante | Es una persona jurídica constituida en Chile o en el extranjero, que valida la conveniencia de apoyar el proyecto, en el entendido que es el principal interesado en el desarrollo del bien público y de los resultados a obtener. |
| O | |
| Overhead | Costos indirectos y/o administrativos en los que incurre una organización al ejecutar un proyecto |
| P | |
| Plan de negocios | El plan de negocios es un documento que describe, de manera general, un negocio y el conjunto de estrategias que se implementarán para su éxito. En este sentido, considera un análisis de mercado y establece el plan de acción que seguirá para alcanzar el conjunto de objetivos propuestos |
| Pre-factibilidad | Pruebas y análisis preliminares de una idea para determinar su viabilidad |
| Productividad | Es la relación que existe entre los recursos que la empresa invierte en su operación y los beneficios que obtiene de la misma |
| Producto Funcional | Cuando se cuenta con un producto que tiene todas las características y funcionalidades deseadas, tanto técnicas como del modelo de negocios que ya ha sido testeado y optimizado con clientes y/o usuarios. |
| Producto Mínimo Viable | Nace con la intención de experimentar para aprender y avanzar en el proyecto de manera integral, contrastando aspectos del modelo de negocios y del desarrollo del producto o servicio. El PMV es la primera versión de un producto o servicio (sin todas sus características y funcionalidades), con el cual iteramos para mejorar. |

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN |
|--------------------------------|--|
| Prorroga | Extensión del tiempo de duración de alguna actividad, aplicable en el proceso de asignación del subsidio o de ejecución del proyecto. Las acciones que pueden ser prorrogables se encuentran definidas en las Bases Administrativas Generales de los instrumentos de InnovaChile y en las bases técnicas de cada instrumento, y siempre deben ser solicitadas y autorizadas por un funcionario del comité. |
| Prototipo | Es un elemento de test y prueba de diferentes aspectos de un producto o servicio. Centrado estrictamente en el producto o servicio que se está desarrollando, independiente de otros aspectos relacionados con el éxito de un proyecto (propuesta de valor, canales, clientes, ingresos, etc). |
| Prototipo Baja Resolución | Es la representación simple de una solución preliminar a una problemática empresarial. Dicho prototipo permite testear supuestos iniciales y verificar ciertas características y funcionalidades de la solución |
| Prototipo Funcional | Un prototipo es funcional cuando operativamente responde a las entradas que le proporciona un usuario en tiempo real, y efectúa alguna de las operaciones que se le solicitan, permitiendo definir características específicas, validar con usuarios, definir la arquitectura del sistema y planificar los requisitos futuros. |
| R | |
| Reitemizar | Modificación entre cuentas presupuestarias del proyecto |
| Rendición | Proceso de rendir los gastos ejecutados en un proyecto, entregado entregar los respaldos requeridos |
| RR.HH. preexistente | Recursos humanos que se desempeña en la beneficiaria en forma previo al inicio de un proyecto |
| S | |
| Subcomité | Instancia decisonal de asignación de subsidios, compuesta por un subgrupo de consejeros del Comité de InnovaChile. |
| V | |
| Validación a escala industrial | Consiste en probar técnicamente el funcionamiento de un prototipo funcional una escala requerida para la operación en condiciones reales |
| Validación Comercial | Consiste en las acciones llevadas a cabo para validar comercialmente un prototipo innovador, ya sea mediante su validación en el mercado o con clientes. Puede implicar también ajustes de funcionalidad al prototipo. |